



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

1 E/ 1208

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 FEB 2019

2018/05/001/60/101

VISTO: que la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", ha manifestado la necesidad de contar con 1 (un) Ayudante de Arquitecto, en la modalidad de Contrato de Trabajo.

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo al informe emitido por la Contaduría General de la Nación.

II) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jarca del Inciso correspondiente.

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, y los Decretos N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y N° 118/014 de 30 de abril de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

SARH

1º) Autorízase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar en la modalidad de Contrato de Trabajo, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" por el término de dos años con una remuneración nominal mensual de \$ 40.750 (pesos uruguayos cuarenta mil setecientos cincuenta), a valores de enero de 2019, correspondientes a 40 (cuarenta) horas semanales de labor a la persona que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cédula de identidad
Yamila Segovia Berrutti	4.779.857-9

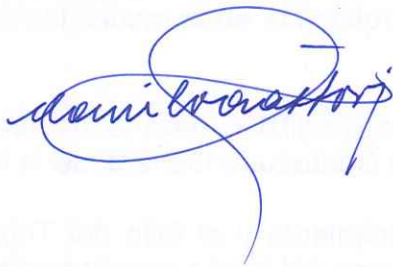
2º) Remítanse los antecedentes a la Oficina de Gestión de Personal, sector Registro y Control de la Dirección General de Secretaría a efectos de la notificación y suscripción del contrato correspondiente. En caso que la

2019-5-1-00001011

1508

persona mantenga vínculo con el Estado, deberá acreditar su renuncia previo a suscribir el contrato.

3º) Regístrese la referida contratación en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020